

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

GRANADA

Extraviados los resguardos de los depósitos en aval bancario número 1870/1985 y 1871/1986, de 14 de noviembre de 1984, por 109.969 pesetas, cada uno, de la propiedad de la Caja Provincial de Ahorros de Granada y Banco Meridional en Atarfe (Granada), a disposición del señor Recaudador de Tributos de la Zona 3.^a (capital).

Se advierte a quienes en su poder obren que han sido tomadas las precauciones oportunas por esta Caja para sólo entregarlos a sus legítimos propietarios, y que si transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de la presente, sin entregarlos serán declarados nulos y sin efectos expidiéndose los oportunos duplicados conforme al artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos.

Granada, 20 de junio de 1986.-El Delegado de Hacienda.-11.460-E (54317).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de Ray Turner, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número L-170/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Scort», matrícula GMC-442-V, intervenido en fecha de 9 de junio de 1986, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante a 25 de agosto de 1986.-El Inspector-Administrador.-14.360-E (66286).

ALMERIA

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la circular 503, sexta, de la Dirección General de Aduanas. «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expedientes de falta reglamentaria a la LITA números:

57/1986, automóvil furgón marca «Ford», matrícula: UGM-795-K, de propietario desconocido.

58/1986, furgoneta «Volkswagen», matrícula MOLC-103, de propietario desconocido.

102/1986, motocicleta marca «Yamaha», carente de placas de matrícula, con número de bastidor 1R7-200801, de propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente una infracción a los citados artículo 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que transcurrido dicho plazo se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.-El Inspector-Administrador. 14.390-E (66406).

BURGOS

Edicto

Por medio del presente, se notifica que por el señor Administrador de esta Aduana se ha dictado resolución en el expediente de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1.^o y 10, relativo al titular del vehículo, cuyo domicilio se desconoce y que se relaciona, con expresión de la sanción recaída, comprendida en el número 1 del apartado 4.^o del artículo 341 bis de las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de fecha 30 de junio de 1964:

Expediente: BU-12/1986. Titular del vehículo: Senilhe, Jean-Louis. Sanción: 25.000 pesetas.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la Caja de la Aduana de Villafraja (Burgos) o en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en la Cuenta Administración de Aduanas (Derechos del Estado) (número 3110/105/000001/4) dentro del plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio) el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en el plazo señalado por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente con los efectos previstos en el artículo 1521 del Código Civil. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en conocimiento que puede interponer reclamación económico-administrativa, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, ante el Tribunal de esta provincia, en el plazo de quince días.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Burgos, 19 de agosto de 1986.-El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, Fernando Pacheco Pérez.-14.150-E (65560).

FUENTES DE OÑORO

Edictos

En el expediente de infracción administrativa de contrabando número 38/1986, el señor Administrador principal, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Francisco dos Santos Cardoso.

Tercero.-Imponer la siguiente multa de 25.200 pesetas a Francisco dos Santos Cardoso.

Cuarto.-Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar procedente el comiso de los géneros intervenidos a los que se les dará la aplicación reglamentaria.

Sexto.-Considerar en los hechos acaecidos la existencia de circunstancias que indican un menor grado de malicia, por lo que se le impone a Francisco dos Santos Cardoso la sanción en su grado mínimo.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el señor Administrador Principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Fuentes de Oñoro, 19 de agosto de 1986.-El Administrador principal.-14.168-E (65578).

★

Desconociéndose el nombre y dirección del posible propietario del vehículo matrícula FB-53-45, y número de motor 56303005, que se encuentra intervenido en esta Aduana, se le requiere para que en el plazo de cinco días hábiles acredite su propiedad y realice las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos.

Una vez transcurrido dicho plazo sin presentarse dichas alegaciones se procederá, sin más aviso por esta Aduana, a incoar el correspondiente expediente de abandono.

Fuentes de Oñoro, 19 de agosto de 1986.-El Administrador principal.-14.167-E (65577).

MADRID

Notificación de resolución

Deconociéndose el actual paradero de Marcelino Bautista Calderón, cuyo último domicilio conocido era calle Cobalto, número 15-1.º derecha, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 54/1984, incoado por aprehensión de radio-transceptor CB Master, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Marcelino Bautista Calderón.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Marcelino Bautista Calderón, 8.351 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del radio-transceptor.

Cuarto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio de aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 9 de junio de 1983.-El Jefe de la Sección.-10.476-E (49375).



Desconociéndose el actual paradero de Carlos Rubio González, cuyo último domicilio conocido era calle Francia, 40, 6-3, Fuenlabrada (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 53/1984, incoado por aprehensión de tabaco y diversa mercancía, así como la intervención de vehículo, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometidas dos infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de las mismas a Saturio Martínez Quiñones y Carlos Rubio González.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Saturio Martínez Quiñones: 228.065 pesetas, equivalente al 1 del valor de la mercancía aprehendida.

A Carlos Rubio González: 136.839 pesetas, equivalente al 0,6 del valor de la mercancía intervenida.

Cuarto.-Devolver el automóvil «Ford Fiesta», matrícula M-1316-DT, a su propietario Rubén Martínez Quiñones.

Quinto.-Devolver los prismáticos «Zenith» y la cámara «Olimpia» a Saturio Martínez Quiñones, cuando haya satisfecho la sanción impuesta.

Sexto.-Devolver el automóvil «Seat 1430», a su legal propietario Carlos Rubio González, una vez acredite el pago de la sanción impuesta.

Séptimo.-Declarar el derecho a percibo de premio de los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Inspector-Administrador.-13.921-E (64694).



Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Isidro Gómez Martínez, cuyo último domicilio conocido era calle Chile, 76, Coslada (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 101/1985, incoado por aprehensión de tabaco, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el número 3 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos a los que se dará la aplicación reglamentaria.

Tercero.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Inspector-Administrador.-13.922-E (64695).

Pliego de cargos

Desconociéndose el actual paradero de Juan R. González Notario, cuyo último domicilio conocido era calle Bernardo Martín, 2, 4.º B. Móstoles (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 196/1983, incoado por aprehensión y descubrimiento de cartones de juego valorados en 830.000 pesetas, imputándole los siguientes hechos: Posesión de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Inspector-Administrador.-13.924-E (64697).

PALMA DE MALLORCA

Anuncio de abandono provisional

Por el presente se notifica a los propietarios de las mercancías que a continuación se detallan, y cuyo domicilio se desconoce, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 316 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, ha sido declarado el abandono provisional de las mismas, concediéndose un plazo de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar ante esta Aduana las alegaciones oportunas, transcurridos los cuales sin haberlo hecho, será declarado el abandono definitivo y vendidos los géneros en pública subasta.

Diferido	Fecha	Propietario	Mercancía	Procedencia
181 bis/85	23- 3-1985	Se desconoce	Ruedas para muebles	Se desconoce.
266 bis/85	8- 4-1985	Intasun	Carpetas para oficina	Londres.
414/85	22- 5-1985	Agencia Falcon	Rótulos plástico	Londres.
432/85 bis	31- 5-1985	Se desconoce	Comida	Se desconoce.
445 bis/85	7- 6-1985	Se desconoce	Prendas de uniforme	Se desconoce.
477 bis/85	21- 6-1985	Se desconoce	Comida	Se desconoce.
501 bis/85	2- 7-1985	Se desconoce	Cassette y mat. oficina	Se desconoce.
502/85	3- 7-1985	Se desconoce	Tabaco	Abandonado.
517/85	7- 7-1985	Se desconoce	Tabaco	Abandonado.
522/85	10- 7-1985	Bachar Mirjau	Tabaco	Suiza.
525 bis/85	11- 7-1985	Se desconoce	Barco juguete y mat. oficina	Se desconoce.
536/85	14- 7-1985	Se desconoce	Una botella champán	Abandonado.
542/85	17- 7-1985	Se desconoce	Tabaco	Se desconoce.
543/85	17- 7-1985	Willem Robbeemont	Salsas	Rotterdam.

Difendo	Fecha	Propietario	Mercancia	Procedencia
545/85	17- 7-1985	Se desconoce	Tabaco	Se desconoce.
562/85	27- 7-1985	Patricia Cork	Tabaco	Londres.
567/85	30- 7-1985	Spain Tours	Folletos	Estocolmo.
573 bis/85	1- 8-1985	Finnair	Impresora para ordenador	Estocolmo.
579 bis/85	6- 8-1985	Se desconoce	Camisetas	Se desconoce.
592/85	11- 8-1985	Se desconoce	Tabaco	Se desconoce.
605/85	16- 8-1985	Se desconoce	Objetos plata	Se desconoce.
609/85	16- 8-1985	Jutta Larsch	Café	Alemania.
621/85	18- 8-1985	Se desconoce	Tabaco	Se desconoce.
621 bis/85	18- 8-1985	Se desconoce	Bolsas y elementos estant.	Se desconoce.
622/85	18- 8-1985	Se desconoce	Tabaco	Se desconoce.
634/85	22- 8-1985	R. N. Purcel	Bebida y tabaco	Irlanda.
646/85	27- 8-1985	G. H. Harms	Tabaco	Alemania.
652/85	29- 8-1985	S. Jaume Adrover	Tabaco	Tenerife.
654/85	30- 8-1985	K. Reichel	Tabaco	Hannover.
660/85	31- 8-1985	Henri W. Heeman	Posavastos	Se desconoce.
661/85	31- 8-1985	Markku Peltola	Tabaco, bebida, colonia.	Finlandia.
664/85	1- 9-1985	Ferdinand Wolf	Tabaco	Alemania.
666/85	1- 9-1985	Renato Kern	Discos	Suiza.
694/85	12- 9-1985	E. S. Ross	Vino	Paris.
699/85	13- 9-1985	R. Igronfe	Pimienta	Argel.
750/85	2-10-1985	María Chicharro	Tabaco	Las Palmas.
754/85	4-10-1985	G. L. Jones	Té y harina	Londres.
760/85	5-10-1985	Spantax	Tabaco	Se desconoce.
762/85	6-10-1985	Se desconoce	Bebida y tabaco	Se desconoce.
763/85	6-10-1985	Se desconoce	Bebida y tabaco	Se desconoce.
765/85	6-10-1985	Spantax	Tabaco	Se desconoce.
768/85	9-10-1985	Amanda Mir	Alta voz	Manchester.
769/85	9-10-1985	Se desconoce	Máquinas de escribir.	USA.
787/85	18-10-1985	Se desconoce	Vino	Argel.
788/85	18-10-1985	M. A. Bendahman	Vino	Argel.
793/85	20-10-1985	Se desconoce	Bebida y tabaco	Se desconoce.
798/85	22-10-1985	D. Reeves	Tabaco y bebida	Las Palmas.
805/85	25-10-1985	Terence Walker	Discos	Londres.
816/85	27-10-1985	John A. Smith	Cafeteras	Londres.
824/85	31-10-1985	Jacques Turcotte	Tabaco	Londres.
826/85	1-11-1985	E. J. Britano	Tabaco y bebida	USA.
828/85	1-11-1985	E. Lauder	Tabaco	Alemania.
838/85	4-11-1985	Se desconoce	Tabaco y bebida	Se desconoce.
840/85	6-11-1985	Se desconoce	Tabaco	Las Palmas.
851/85	9-11-1985	Bias Torrubia	Tabaco	Tenerife.
855/85	11-11-1985	J. A. Jung	Tabaco	Manchester.
865/85	18-11-1985	Se desconoce	Tabaco	Se desconoce.
866/85	18-11-1985	Se desconoce	Tabaco	Se desconoce.
883 bis/85	25-11-1985	Se desconoce	Una alfombra	Argel.
907 bis/85	4-12-1985	Se desconoce	Cerveza	Se desconoce.
913/85	7-12-1985	N. Elcheroth	Tabaco	Luxemburgo.
919/85	8-12-1985	J. Barceló	Tabaco	Las Palmas.
937/85	20-12-1985	Abbamonte	Autorradió cassette	Milán.
15/86	13- 1-1986	Mariano Serrano	Tabaco	Argel.
21/86	18- 1-1986	B. Morey	Tabaco	Las Palmas.
24 bis/86	21- 1-1986	Se desconoce	Abrijo de piel	Se desconoce.
28/86	24- 1-1986	Falk Sven	Botas usadas	Colonia.
48 bis/86	2- 2-1986	Se desconoce	Resina de plástico	Se desconoce.
59/86	7- 2-1986	J. García Martín	Tabaco	Las Palmas.
66/86	11- 2-1986	J. Marín	Tabaco	Las Palmas.
72 bis/86	14- 2-1986	Hapag Lloyd	Calendarios	Alemania.
82/86	21- 2-1986	B. Campel	TV Phillips	Estocolmo.
89/86	2- 3-1986	Se desconoce	Bebida	Se desconoce.
96 bis/86	5- 3-1986	Se desconoce	Efectos personales	Se desconoce.
105/86	18- 3-1986	Viajes Doria	Letreros plástico	Alemania.
120 bis/86	27- 3-1986	Intasun	Hojas plástico	Se desconoce.
127/86	31- 3-1986	Benmonssat	Tabaco	Argel.
175/86	24- 4-1986	Se desconoce	Bebida, tabaco	Se desconoce.
176/86	24- 4-1986	Manuel Carrasco	Camisas	Tenerife.

Aeropuerto de Palma, 13 de junio de 1986.-El Inspector Jefe, Juan Sard Esteva.-11.110-E (52236).

★

Por desconocerse el actual domicilio del señor Steven Trevor Hewitson May, último domicilio en calle la Victoria, 42, urbanización Bonaire, del Puerto de Alcudia, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Toyota», modelo Cressida, matrícula RTF-782S, levantada por la

Guardia Civil el día 7 de agosto de 1986, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 495/1986, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, pudiendo el interesado o quien legalmente le represente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 29 de agosto de 1986.-El Inspector-Administrador, Mateo Bennasar Vidal.-14.685-E (67528).

SANTANDER

Edicto puesta de manifiesto

Resultando desconocido el titular o persona interesado en el vehículo afecto al expediente por infracción administrativa de contrabando número 99/1986, «Peugeot 104», carente de placas de matrícula y número de bastidor, el cual se encontraba abandonado en «Talleres Rodrigo», del Campo de Solares (Cantabria), por medio del presente edicto se le comunica lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 99/1986, incoado por aprehensión del vehículo anteriormente reseñado, del que se desconoce su propietario, se formula, a quien pudiera interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del vehículo citado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana, hecho que supone una infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º-1 en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 5.º y 13 del citado texto legal, aplicable todo ello en el expediente.

Igualmente, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», las personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Administración de Aduanas (Sección de Contrabando) para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Santander, 13 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección.-14.098-E (65420).

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

APUESTAS DEPORTIVAS DEL ESTADO

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª de la temporada 1986/1987, son los siguientes:

Jornada 7.ª (12 de octubre)

1. Elche-Jerez.
2. Castilla-Rayó Vallecana.
3. Cartagena-Logroñés.

Jornada 8.ª (19 de octubre)

1. Hércules-Castilla.
2. Málaga-Cartagena.
3. Valencia-Barcelona At.

Jornada 9.ª (26 de octubre)

1. D. Coruña-Logroñés.
2. Cartagena-Figueras.
3. Sestao-Jerez.

Jornada 10.ª (2 de noviembre)

1. R. Huelva-Castilla.
2. Jerez-Barcelona At.
3. Elche-Bilbao Ath.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.-El Gerente.-7.189-A (67586).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto del funcionario de la Escala Ejecutiva, primera categoría, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía por el que se emplaza de comparecencia al funcionario de la Escala Ejecutiva, primera categoría, don Domingo Ferrer Giménez

Don Miguel Angel Frias Carrere, funcionario de la Escala Ejecutiva, primera categoría del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía,

Por la presente, hago saber: Que en esta Instrucción, sita en la calle Fernando el Santo, número 17, entresuelo, de Madrid, sigue expediente disciplinario por decreto del ilustrísimo señor Director general de la Policía de fecha 21 de mayo de 1986, contra el funcionario de la Escala Ejecutiva, primera categoría, del Cuerpo Nacional de Policía, en situación de excedente voluntario, don Domingo Ferrer Giménez, que tuvo su último domicilio en Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero.

A fin de dar cumplimiento a los trámites establecidos en el artículo 228 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975, modificada por el Real Decreto 1346/1984, de 11 de julio, en relación con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, comparecerá ante esta Instrucción en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole de que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones en rebeldía.

Madrid, 30 de julio de 1986.—El funcionario Instructor, Miguel Angel Frias Carrere.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Muel (Zaragoza) con motivo de las obras de «Acondicionamiento. Carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 28 al 53. Tramo: Muel-Paniza. Provincia de Zaragoza» clave: 1-Z/322, respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, esta Demarcación ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figura en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa y para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de esta notificación, puedan los interesados y cualquier persona, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción, material o legal, de las fincas que figuran en la presente relación, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Coso, número 25, 4.ª planta, 50071 Zaragoza) y en el Ayuntamiento de Muel (Zaragoza).

En el Ayuntamiento de Muel y oficinas de esta Demarcación, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 31 de julio de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.—13.882-E (64536).

RELACION DE PROPIETARIOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE MUEL

Parcela número	Nombre y apellidos	Superficie Metros cuadrados	Cultivo
Polígono 29			
86	Emilio Vicente Cabetas	10,00	Viña.
70	María Isabel Orga Fuertes y hermanos	140,00	Viña.
104	Francisco Orga López	340,00	Viña.
Polígono 30			
151	María Teresa Argachal Rubio	487,50	Viña.
150-a	Servicio Nacional del Trigo	587,75	Viña.
149	Antonio Casas Barriendo	230,00	Cereal secano 2.ª
148	José Aliaga Colás	958,50	Viña.
147	José Antonio Burillo Loshuertos	1.345,00	Cereal secano 2.ª
145	Rosa María Lapedra Orga	570,00	Cereal secano 2.ª
144	Teresa Argachal Rubio	1.030,00	Cereal secano 2.ª
143	Emilio Aliaga Arnedo	810,00	Cereal secano 2.ª
142	Emilio Aliaga Arnedo	530,00	Cereal secano 2.ª
141	Pascual Aliaga Mozota	1.090,00	Cereal secano 2.ª
139	Pilar y Elvira Cabetas Cabetas	170,00	Cereal secano 2.ª
138	Pedro Leal Lapuente	261,00	Cereal secano 2.ª
183	Antonio Burillo Barriendo	195,00	Cereal secano 2.ª
137	Antonio Cabetas Vicente	971,00	Cereal secano 2.ª
136	Jesús Aliaga Colás	1.510,00	Cereal secano 2.ª
Polígono 31			
94-a	Luis Mozota Argachal	1.728,00	Cereal secano 2.ª
85	Angel y Cristóbal Aliaga Burillo	360,00	Viña.
84	Mauricio Aliaga Freg	540,00	Viña.
83	Pedro Leal Lafuente	350,00	Cereal secano 2.ª
73	José Antonio Burillo Loshuertos	900,00	Cereal secano 2.ª
Polígono 33			
21-a	José Antonio y Cristóbal Mazas Molina	1.190,00	Cereal secano 2.ª
20	Joaquín Espallargas Aymami	290,00	Cereal secano 2.ª
27	Renfe	150,00	Erial pastos.
22	María Rosa Martín Vicente	1.127,00	Erial pastos.
16	Pilar y Elvira Cabetas Cabetas	679,00	Erial pastos.
23	Cabañera (Asociación de Ganaderos)	18.781,00	Erial pastos.
Polígono 34			
1	Emilio Aliaga Arnedo	120,00	Cereal secano 2.ª
3	Lucía Aliaga Cabetas	2.510,00	Cereal secano 2.ª
9-a	Renfe	3.760,00	Erial pastos.
8	Concepción Orga Cabetas	820,00	Erial pastos.
7-a	Concepción Orga Cabetas	3.460,00	Cereal secano 2.ª
6	Jesús Sancho Franco	1.040,00	Cereal secano 2.ª
Polígono 14			
13	Asociación de Ganaderos (Cabañera)	870,00	Erial pastos.
Polígono 12			
29-a	Félix Bazán Laborda	5.715,00	Cereal secano 2.ª
21	Carmelo Cortés Cortés	780,00	Cereal secano 2.ª
33	Fernández Mastral Cortés	190,00	Cereal secano 2.ª
34	Angel Mastral Cortés	170,00	Cereal secano 2.ª
23	MOPU	210,00	Erial pastos.
Polígono 11			
1	María Bazán Gracia	530,00	Cereal secano 2.ª
3	María Bazán Gracia	13.188,00	Erial pastos.
4	Renfe	840,00	Erial pastos.
6			
7	Francisco Benito Val	1.180,00	Cereal secano 2.ª
8			

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Paniza (Zaragoza) con motivo de las obras de «Acondicionamiento. Carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 28 al 53. Tramo: Muel-Paniza. Provincia de Zaragoza» clave: 1-Z/322, respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, esta Demarcación ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figura en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa y para que durante un plazo

de quince días, desde la publicación de esta notificación, puedan los interesados y cualquier persona, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción, material o legal, de las fincas que figuran en la presente relación, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Coso, número 25, 4.ª planta, 50071 Zaragoza) y en el Ayuntamiento de Paniza.

En el Ayuntamiento de Paniza y oficinas de esta Demarcación, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 31 de julio de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.—13.885-E (64539).

RELACION DE PROPIETARIOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE PANIZA

Parcela número	Nombre y apellidos	Superficie - Metros cuadrados	Cultivo
<i>Polígono 2</i>			
31	Francisco Jurado García.	350,00	Cereal seco 2. ^a
32-33	Antonio Perea Higuera.	190,00	Erial pastos.
34	Hilario Higuera Vitaller.	270,00	Cereal seco 2. ^a
35	José Conde Andreu.	360,00	Viña.
36	Gerardo Baquera Gimeno.	360,00	Viña.
37	Pilar Ramón Cebrián.	890,00	Viña.
38	Pilicarpa y hermanos Gambón Royo.	460,00	Viña.
39	Carmelo Burillo.	370,00	Erial pastos.
40	María Cebrián Hernández.	430,00	Viña.
68	Agustín Ubide Higuera.		
69	Leonor Zalduendo Lázaro.	240,00	Viña.
70	Francisco López Gracia.		
71-b	Tomás Ubide Higuera.	330,00	Viña.
73	Leonor Baselga Mainar.	430,00	Cereal seco 2. ^a
74	Miguel Mateo Mainar.	240,00	Viña.
75	Tomás Cabello Pellejero.	290,00	Viña.
76	Gregorio Mata Deza.	590,00	Cereal seco 2. ^a
77	Miguel Mateo García.	10,00	Viña.
80-81	Manuel Gimeno Fontena.	340,00	Viña.
82	Agustín Arruga Conde.	250,00	Viña.
83	Antonio Sanjuán Ramón y hermanos.	1.898,00	Viña.
96-96	Antonio Sanjuán Ramón y hermanos.	1.190,00	Cereal seco 2. ^a
<i>Polígono 3</i>			
1-a	Francisco Jurado García.	20,00	Cereal seco 2. ^a
82-a	Marcelino García Mateo.	120,00	Cereal seco 2. ^a
2	Ángel Cerced Gambón.	220,00	Cereal seco 2. ^a
3	Joaquín Calatay Báguena.	120,00	Viña.
4	Eusebia Vitaller Higuera.	750,00	Cereal seco 2. ^a
5	José Conde Andreu.	110,00	Cereal seco 2. ^a
10	María Rosario Esteban Julián.	130,000	Cereal seco 2. ^a
12	Policarpa Gambón Royo y hermanos.	196,00	Viña.
13	María Cebrián Hernández.	140,00	Viña.
14	Félix Baselga Jalle.	340,00	Viña.
16	Antonio Martín Berrué.	154,00	Cereal seco 2. ^a
17	Gerardo Báguena Gimeno.	126,00	Viña.
18	Tomás Ubide Higuera.	327,00	Viña.
19	Tomás Ubide Higuera.	410,00	Viña.
20	Antonio Sanjuán Ramón y hermanos.	200,00	Viña.
21	Amalia Guillén Gambón.	160,00	Viña.
22	María Teresa Gil Vitaller.	330,00	Viña.
23	Gregorio Mata Deza.	510,00	Olivar.
24	Agustín Arruga Conde.	550,00	Olivar.
25-a y c	Julián Gandioso Oteo.	750,00	Cereal seco 2. ^a
26	Antonio Sanjuán Ramón y hermanos.	290,00	Cereal seco 2. ^a
27-a	Antonio Sanjuán Ramón y hermanos.	380,00	Viña.
<i>Polígono 20</i>			
220	Cooperativa Vinícola «Nuestra Señora del Aguila»	400,00	Urbana.
2	No tributa.	330,00	Erial pastos.
3-a	Bautista Julián Ubide.	5.440,00	Olivar.
9-a	Gregorio Mainar Ruiz.	950,00	Olivar.
217-a	Antonio Cebrián Gracia.	290,00	Olivar.
11-a	José Pérez Morales.	10,00	Olivar.
<i>Polígono 21</i>			
53	Benjamin Guillén Gambón.	550,00	Cereal seco 2. ^a
565	Bautista Julián Ubide.	400,00	Cereal seco 2. ^a
566	Cooperativa Vinícola «Nuestra Señora del Aguila»	400,00	Viña.
564	Juan Abad Loscertales.	1.060,00	Cereal seco 2. ^a

COMUNIDAD AUTONOMA
DE GALICIAConsejería de Trabajo, Industria
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y
2619/1966, de 20 de octubre, se abre información
pública sobre otorgamiento de autorización admi-nistrativa y declaración en concreto de utilidad
pública de la siguiente instalación eléctrica:Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa. Socie-
dad Anónima», General Pardiñas, 12-14, San-
tiago.Finalidad: Mejorar el suministro de energía
eléctrica a los abonados del lugar de Busto de
Frades, Ayuntamiento de Brión, y a los de los
lugares de Roán, Lamasal y Fortoade, Ayunta-
miento de Santiago.

Características:

Expediente 51.031.-Línea aérea de media ten-
sión a 10/20 KV de 742 metros, en conductor
LA-30, sobre apoyos de hormigón con crucetametálica y aislamiento suspendido en vidrio, con
origen en el apoyo número 5 de la línea al centro
de transformación «Vilardarte» (expediente
5.463), y término en la estación transformadora a
instalar en Busto de Frades, Ayuntamiento de
Brión.Estación transformadora, tipo intemperie, de 50
KVA. Relación de transformación
10-20 ± 2,5 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV.
Dotada de los precisos elementos de protección y
maniobra.Expediente 51.032.-Línea aérea de media ten-
sión a 20 KV de 892 metros en conductor LA-30,
sobre apoyos de hormigón, cruceta metálica y
aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el
apoyo de derivación a la estación transformadora
«Monte Espiñeira» (expediente 50.211), y término
en la AT a instalar en Roán, Ayuntamiento de
Santiago.Estación transformadora, tipo intemperie, de 50
KVA.-Relación de transformación
20 ± 2,5 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotada
de los precisos elementos de protección y manio-
bra.Línea aérea de media tensión a 20 KV de 704
metros de idénticas características que la antes
mencionada, con origen en el apoyo que soporta
la propia ET «Vilar» (expediente 7.288) y término
en la estación transformadora a instalar en
Lamasal, Ayuntamiento de Santiago de Compos-
tela.Estación transformadora tipo intemperie, 50
KVA, de idénticas características que la citada
antes.

Presupuesto: 7.308.532 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se
consideren afectadas podrán presentar sus escritos
por triplicado, con las alegaciones oportunas,
dentro del plazo de treinta días, en esta Delega-
ción Provincial.La Coruña, 19 de agosto de 1986.-El Delegado
provincial.-5.724-2 (67343).COMUNIDAD AUTONOMA
DE ANDALUCIAConsejería de Economía
e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

*Solicitudes de autorización administrativa, apro-
bación del proyecto de ejecución y declaración en
concreto de utilidad pública de las instalaciones
eléctricas que se citan*A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del
Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966,
ambos de 20 de octubre, se somete a información
pública de autorización administrativa, aproba-
ción del proyecto de ejecución y declaración, en
concreto, de utilidad pública de la instalación
cuyas características principales se señalan a con-
tinuación:a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Elec-
tricidad, Sociedad Anónima».b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen,
31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo Monjas-Fymasa.
Final: Centro de transformación (entrada y
salida).

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,220.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados,
aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: La Palma.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 Kv \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- c) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 5.409.491 pesetas.
g) Finalidad: Electrificación barnada de La Palma.
h) Referencia: 3827/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de julio de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-5.764-14 (64899).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación de Caballeros.
Final: Centro de transformación.
Termino municipal afectado: Guadix.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,015.
Tensión de servicio: 6/20 KV.
Conductores: Al 1 \times 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Ladrillera.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 6/20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.470.252 pesetas.
g) Finalidad: Construcción de nuevo centro de transformación junto a centro de transformación de Caballeros para distribuir desde él el sector de baja tensión a 380-220 voltios.
h) Referencia: 3826/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de julio de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-5.763-14 (64900).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización

administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación de Ballena Azul.
Final: Centro de transformación.
Termino municipal afectado: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,780.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 \times 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Playa «El Pelatillo».
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 10.041.405 pesetas.
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de la calidad de los abonos actuales.
h) Referencia: 3841/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de julio de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-5.765-14 (64903).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección Regional de Industria y Energía

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variante de línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Uruñuela.
c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
d) Características principales: Variante línea a 13,2 KV «Uruñuela-Torremontaño».
e) Presupuesto: 1.088.693 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Car-

los I, número 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-12.550.

Logroño, 10 de julio de 1986.-El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.-5.677-15 (64667).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lardero.
c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV y centro de transformación «Cementerio» en Lardero.
e) Presupuesto: 3.707.663 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, número 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.725.

Logroño, 10 de julio de 1986.-El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.-5.678-15 (64666).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Relación de Empresas, que en trámite de notificación de denuncias por infracciones administrativas en materia de transportes, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958

Los expedientes de sanción pueden ser examinados por los interesados en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, disponiendo de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta relación, para realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

De no formular escrito de alegaciones en el plazo señalado, se dictará resolución sin más trámite por entenderse que acepta la sanción propuesta.

La sanción puede abonarse mediante transferencia bancaria a Caja Murcia, cuenta «Tasas y sanciones de transportes» número 3110-002-00008-9. Oficina Comunidad Autónoma, reseñando el número de expediente sancionador, debiendo remitir a esta Dirección Regional, sita en carretera de Beniján, kilómetro 2, Murcia, el resguardo del ingreso.

Murcia, 11 de julio de 1986.-El Jefe de la Sección de Sanciones.-Conforme, el Jefe del Servicio de Gestión e Inspección.

Relación notificaciones devueltas (desconocidos)

Denunciado	Expediente	F. denuncia	Artículo infringido	Precepto sancionador	Importe
A. Martínez Sánchez	S00069186	6- 3-86	D. 1968/1972, 6-6 y O. 24-4-73	Art. 7 n) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
A. López Boch	S00090886	9- 4-86	C. Esenciales autorización art. 45 Rot.	Art. 7 c) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
A. López Hidalgo	S00098086	21- 4-86	Orden 8-10-68	Art. 8 b) Ley 38/1984, de 6-11	5.000
A. Mirón Pérez	S00008185	5-12-85	Orden 8-10-68	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	10.000
A. Oltra Marcos	S00066986	6- 3-86	Orden 7-12-60	Art. 7 c) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
A. Saura Castillo	S00024085	11-12-85	Orden 8-10-68	Art. 8 b) Ley 38/1984, de 6-11	15.000
A. Zapata Martínez	S00026486	4- 1-86	Orden 8-10-68	Art. 8 b) Ley 38/1984, de 6-11	5.000
Afrima, S. A.	S00065086	1- 3-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
Alsanch, S. A.	S00074586	4- 3-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
Aut. Crisanto Lorente	S00074486	3- 3-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 6 a) Ley 38/1984, de 6-11	201.000
Autocares Gamu, S. L.	S00015785	26-12-85	Orden 7-12-60	Art. 7 c) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
Balendo Belmonte	S00067886	3- 3-86	Orden 8-10-68	Art. 8 b) Ley 38/1984, de 6-11	15.000
C. Felipe Marquina	S00051786	21- 2-86	C. Esenciales autorización art. 45 Rot.	Art. 7 c) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
Comercial Codisa	S00106786	16- 4-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
D. Díaz Montesinos	S00066686	8- 3-86	Orden 8-10-68	Art. 8 b) Ley 38/1984, de 6-11	5.000
D. Elect. Industria	S00020885	12-12-85	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
D. Teruel Hernández	S00069486	4- 3-86	Orden 8-10-68	Art. 8 b) Ley 38/1984, de 6-11	15.000
Distribuidora Lopeni	S00084586	1- 4-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
F. López Campillo	S00056286	13- 2-86	Orden 8-10-68	Art. 8 b) Ley 38/1984, de 6-11	15.000
F. Pareja Fornet	S00071686	15- 3-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 6 a) Ley 38/1984, de 6-11	201.000
Frutas Murvi, S. A.	S00066186	7- 3-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
Fco. Galván Jacobo	S00051286	7- 2-86	Según acta	Según acta	128.000
J. Alarcón Nicolás	S00077286	17- 3-86	Orden 8-10-68	Art. 8 b) Ley 38/1984, de 6-11	15.000
J. Avila Cañizares	S00064286	26- 2-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
J. Benavent Balaguer	S00041786	25- 1-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 6 a) Ley 38/1984, de 6-11	201.000
J. J. Vargas Cortés	S00065186	3- 3-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
J. Jav. Pedrús García	S00001085	14-12-85	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
J. L. Palau Marías	S00033786	8- 1-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
J. Martínez Nieto	S00027286	7- 1-86	D. 1968/1972, 6-6 y O. 24-4-73	Art. 7 n) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
J. Moreno Cajal	S00077186	18- 3-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 6 a) Ley 38/1984, de 6-11	201.000
J. Navarrete Muñoz	S00041986	22- 1-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
J. Revelles Gómez	S00067086	2- 3-86	Orden 7-12-60	Art. 7 c) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
J. Ros García	S00063686	2- 3-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
J. Torregrosa Cerdán	S00031286	16- 1-86	Orden 8-10-68	Art. 8 b) Ley 38/1984, de 6-11	5.000
L. Pavón Nevado	S00082486	19- 3-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 6 a) Ley 38/1984, de 6-11	201.000
M. Marin-Baido Arenas	S00085786	25- 3-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
Mipex, S. A.	S00077586	17- 3-86	Orden 8-10-68	Art. 8 b) Ley 38/1984, de 6-11	15.000
Mistol Vajillas, S. A.	S00054886	14- 2-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
Mistol Vajillas, S. A.	S00052086	28- 2-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
M. Campos Vega	S00064186	4- 2-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 a) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
P. Lloret Ramón	S00073986	11- 3-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 6 a) Ley 38/1984, de 6-11	201.000
P. Miguel Hdez. Sirver	S00040486	29- 1-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 a) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
R. Gavín Conti	S00088286	21- 3-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 6 a) Ley 38/1984, de 6-11	201.000
Ramón y otro, Baena	S00034686	17- 1-86	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 7 b) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
Rent Esplat, S. A.	S00088686	19- 3-86	Real Decreto 1561/1984, 18-7	Art. 6 a) Ley 38/1984, de 6-11	201.000
Rual Costa del Sol	S00088486	25- 3-86	Real Decreto 1561/1984, 18-7	Art. 6 a) Ley 38/1984, de 6-11	201.000
S. Frechina Lloret	S00088786	22- 3-86	Real Decreto 1561/1984, 18-7	Art. 6 a) Ley 38/1984, de 6-11	201.000
Sea Land Ibérica	S00021885	10-12-85	Art. 59 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 6 a) Ley 38/1984, de 6-11	201.000
Sebos Levantinos	S00035086	22- 1-86	Condiciones esenciales autorización	Art. 7 c) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
T. Hernández Muñoz	S00100186	16- 4-86	Orden 7-12-60	Art. 7 c) Ley 38/1984, de 6-11	41.000
Tomás Martín	S00069286	8- 3-86	Orden 8-10-68	Art. 8 b) Ley 38/1984, de 6-11	15.000
Tes Murcianos, S. A.	S00064586	5- 3-86	Art. 32 Rot. y Orden 16-5-50	Art. 8 g) Ley 38/1984, de 6-11	5.000
Welcom Transportes, S. A.	S00107586	7- 3-86	Según acta	Según Acta	201.000

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria

CASTELLON

*Autorizaciones administrativas de instalaciones
eléctricas y declaración en concreto de su utilidad
pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española. Sociedad Anónima».

b) La línea tendrá su origen en un punto de una línea de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en término municipal de Onda y su final, en otro punto de una línea de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en término municipal de Fanzara. En su recorrido afectará en 2.141 metros, al término de Onda y en 3.262 metros, al término de Fanzara.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV de tensión, de 5.403 metros de longitud y con una capacidad de transporte de 2.000 KVA.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 9.976.760 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en

la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 1 de julio de 1986.—El Jefe en funciones del Servicio, J. E. Ramos.—14.870-C (66674).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica subterránea cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», domicilio en calle Isabel La Católica, número 12, Valencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en el apoyo situado en la calle Carretera y su final, en el centro transformador «Pueblo de Useras».

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 20 KV de tensión, de 148 metros de longitud y con una capacidad de transporte de 6.574 KVA.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 2.193.994 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 1 de julio de 1986.—El Jefe en funciones del Servicio, J. E. Ramos.—14.869-C (66673).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

TERUEL

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en los términos municipales de Andorra (Teruel) y Alloza (Teruel), con la expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Variante oeste de Andorra y acondicionamiento de la carretera TE-133 del punto kilométrico 21,865 al punto kilométrico 24,465». Proyecto aprobado por resolución de 22 de abril de 1986 por la Corporación de la excelentísima Diputación Provincial de Teruel.

Este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, en virtud del escrito de 14 de agosto de 1986 de la Dirección General de Carreteras de la Diputación General de Aragón y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56,1, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la última publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del mencionado texto legal, ante la Alcaldía de los mencionados términos municipales, o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y reformas puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, cualquier particular afectado durante dicho plazo. En las oficinas de este Servicio en Teruel, en horas de oficina, estará a disposición de los interesados un ejemplar del citado proyecto para su consulta.

Teruel, 29 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio, Francisco Elizondo.—14.702-E (67545).

Relación de propietarios

TERMINO MUNICIPAL DE ALLOZA

Foligono número 4

E: 4-171. Municipio. Parcelas números 171 y 179. S.: 2.026,50 metros cuadrados.

E: 4-173. Don Blas Obón Féliz. Parcela número 173. S.: 1.080,00 metros cuadrados.

E: 4-172. Desconocido. Parcela número 172. S.: 390,00 metros cuadrados.

Poligono número 5

E: 5-7. Don Higinio Lorenz Gazulla. Parcela número 7. S.: 539,50 metros cuadrados.

E: 5-4. Don Joaquín Mañas Lahoz. Parcela número 4. S.: 170,00 metros cuadrados.

E: 5-8. Municipio. Parcela número 8.12. S.: 1.729,50 metros cuadrados.

TERMINO MUNICIPAL DE ANDORRA

Poligono número 16

E: 16-187. Mariano Alquézar Alquézar (II). Parcela número 187. S.: 207,00 metros cuadrados.

E: 16-188. Benjamín Alquézar Artigas. Parcela número 188. S.: 178,50 metros cuadrados.

E: 16-241. Manuel Alquézar Catalán. Parcela número 241. S.: 2.097,00 metros cuadrados.

E: 16-186. Alberto Bañuelos López. Parcela número 186. S.: 1.178,00 metros cuadrados.

E: 16-183. Ricardo Cortés Galve. Parcela número 183. S.: 367,50 metros cuadrados.

E: 16-184. Ricardo Cortés Galve (II). Parcela número 184. S.: 445,50 metros cuadrados.

E: 16-266. Municipio. Parcelas números 266, 247, 200, 199 y 198. S.: 15.249,75 metros cuadrados.

E: 16-192. Manuel Obón Ginés. Parcela número 192. S.: 302,50 metros cuadrados.

E: 16-193. Lorenzo Pérez Ginés. Parcela número 193. S.: 2.382,50 metros cuadrados.

E: 16-181. Miguel Tomás Lerón. Parcela número 181. S.: 1.472,50 metros cuadrados.

E: 16-195. José Valero Montañés. Parcela número 195. S.: 2.011,50 metros cuadrados.

Poligono número 17

E: 17-134. Isaac Alquézar Galve. Parcela número 34. S.: 49,00 metros cuadrados.

E: 17-235. Florentín Alquézar Ginés. Parcela número 235. S.: 642,00 metros cuadrados.

E: 17-217. Miguel Alquézar Ginés. Parcela número 217. S.: 312,00 metros cuadrados.

E: 17-226. José Alquézar Pérez (II). Parcela número 226. S.: 1.911,00 metros cuadrados.

E: 17-105. Manuel Ballonga Alquézar. Parcela número 105. S.: 191,00 metros cuadrados.

E: 17-68. Antonio Bielsa Alquézar. Parcela número 68. S.: 60,00 metros cuadrados.

E: 17-36. María Blasco Ginés. Parcela número 36. S.: 272,50 metros cuadrados.

E: 17-67. José Camín Izquierdo. Parcela número 67. S.: 536,50 metros cuadrados.

E: 17-229. Rosa Cirujeda Alegre. Parcela número 229. S.: 67,50 metros cuadrados.

E: 17-231. José María Coderque Bielsa. Parcela número 231. S.: 1.037,25 metros cuadrados.

E: 17-102. Asunción Cubero Montañés. Parcela número 102. S.: 184,50 metros cuadrados.

E: 17-230. Empresa Nacional de Electricidad. Parcela número 230. S.: 1.348,38 metros cuadrados.

E: 17-26. Felipe Féliz Pérez. Parcela número 26. S.: 825,00 metros cuadrados.

E: 17-1. Aurelia Féliz Ruiz. Parcela número 1. S.: 2.400,00 metros cuadrados.

E: 17-396. Esteban Ginés Alquézar. Parcela número 396. S.: 594,00 metros cuadrados.

E: 17-370. Luis Ginés Royo. Parcela número 370. S.: 1.508,00 metros cuadrados.

E: 17-112. Pilar Ginés Royo. Parcela número 112. S.: 294,00 metros cuadrados.

E: 17-106. Agustina y hermanos Gómez Lahoz. Parcela número 106. S.: 50,00 metros cuadrados.

E: 17-2. Juan Gracia Capapé. Parcela número 2. S.: 409,50 metros cuadrados.

E: 17-368. Manuel Gracia Pérez. Parcela número 368. S.: 75,00 metros cuadrados.

E: 17-3. Rafael y Agustín Gracia Pérez. Parcela número 3. S.: 52,50 metros cuadrados.

E: 17-367. Miguel Grau Blasco. Parcela número 367. S.: 220,00 metros cuadrados.

E: 17-35. Antonia Grillón Gracia. Parcela número 35. S.: 195,00 metros cuadrados.

E: 17-37. Leoncio Lerín Gáñez. Parcela número 37. S.: 402,00 metros cuadrados.

E: 17-7. Juan Monzón Tomás. Parcela número 7. S.: 4.065,00 metros cuadrados.

E: 17-366. Municipio. Parcela número 366. S.: 1.555,25 metros cuadrados.

E: 17-334. Municipio. Parcela número 334. S.: 2.519,00 metros cuadrados.

E: 17-82. Municipio. Parcela número 82. S.: 832,50 metros cuadrados.

E: 17-69. Municipio. Parcela número 69. S.: 1.742,00 metros cuadrados.

E: 17-101. Municipio. Parcela número 101. S.: 22,50 metros cuadrados.

E: 17-107. Municipio. Parcela número 107. S.: 234,00 metros cuadrados.

E: 17-40. Manuel Quílez Membrado. Parcela número 40. S.: 2.719,00 metros cuadrados.

E: 17-397. Luis Royo Ginés. Parcela número 397. S.: 900,00 metros cuadrados.

E: 17-41. Felipe Ruenz Alquézar. Parcela número 41. S.: 42,00 metros cuadrados.

E: 17-48. Ernesto Sáenz Lisboa. Parcela número 48. S.: 132,00 metros cuadrados.

E: 17-369. Sagrario Sauras Gómez. Parcela número 369. S.: 2.947,00 metros cuadrados.

E: 17-219. Sagrario Sauras Obón. Parcelas números 219 y 263. S.: 4.179,50 metros cuadrados.

E: 17-218. Miguel Tello Tello. Parcelas números 218 y 223. S.: 834,00 metros cuadrados.

E: 17-234. Antonio Valet Alloza. Parcela número 234. S.: 437,50 metros cuadrados.

E: 17-113. Felipe y Antonio Valet Mariano. Parcela número 113. S.: 738,00 metros cuadrados.

Poligono número 18

E: 18-282. Concepción Alcalá Izquierdo. Parcela número 282. S.: 805,00 metros cuadrados.

E: 18-279. José Alloza Alquézar. Parcela número 279. S.: 830,50 metros cuadrados.

E: 18-280. Manuela Artigas Ginés. Parcela número 280. S.: 1.908,00 metros cuadrados.

E: 18-286. Salvador Ciércoles Adán. Parcela número 286. S.: 2.203,00 metros cuadrados.

E: 18-283. Empresa Nacional de Electricidad. Parcelas números 283 y 285. S.: 1.196,00 metros cuadrados.

E: 18-281. Municipio. Parcelas números 281 y 287. S.: 1.813,50 metros cuadrados.

Poligono número 19

E: 19-253. Calixto Blasco Balaguer. Parcela número 253. S.: 1.517,00 metros cuadrados.

E: 19-260. José María Coderque Bielsa. Parcela número 260. S.: 4.309,00 metros cuadrados.

E: 19-262. Empresa Nacional de Electricidad. Parcela número 262. S.: 2.679,00 metros cuadrados.

E: 19-254. Agustina Gambod Núñez. Parcela número 254. S.: 2.137,50 metros cuadrados.

E: 19-265. Vicente Gambod Villanueva. Parcela número 265. S.: 2.106,00 metros cuadrados.

E: 19-282. Municipio. Parcela número 282. S.: 1.428,00 metros cuadrados.

E: 19-255. Martín Pérez Gambod. Parcela número 255. S.: 1.298,00 metros cuadrados.

E: 19-261. Higinia y Julia Sauras Ciércoles. Parcela número 261. S.: 1.785,00 metros cuadrados.

E: 19-311. Matías Tello Burguete. Parcela número 311. S.: 1.380,00 metros cuadrados.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2.661. Cuadrículas: 56. Nombre: «Clara». Mineral: Alabastro, Sección C. Términos municipales: Quinto de Ebro y Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 11 de abril de 1986.-El Jefe del Servicio provincial, Mario García-Rosales.-1.948-D (66677).

★

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber, que ha sido solicitado la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2.670. Cuadrículas: 54. Nombre: «Mario II». Mineral: Alabastro. Términos municipales: Quinto, Fuentes de Ebro y Belchite (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 6 de mayo de 1986.-El Jefe del Servicio provincial, Mario García-Rosales.-2.511-D (66678).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Anderaz (Abárzuza), Yerri.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Anderaz.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 9, de la derivación a Iruñuela (Yerri), de 270 metros, LA-56, metálicos y hormigón, con final en centro de transformación interior existente en Anderaz (Abárzuza), Yerri.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 529.121 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 27 de junio de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.680-15 (67036).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Arizala (Valle del Yerri).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Arizala.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 5, de la línea al centro de transformación «Iruñuela», de 210 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación existente en Arizala.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 696.235 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 27 de junio de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.683-15 (67039).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Esquiroz (Galar).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, centro de transformación Tenis y Oroquieta.
- Características principales: Derivación aérea del apoyo número 19, de la línea 13,2 KV, de Salinas de Pamplona, al punto A, de 696 metros, de los que 314 metros son nuevos, LA-56, hormigón y metálicos, con final centro de transformación existente de Pirotecnia Oroquieta y Club de Tenis, en Esquiroz (Galar).
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 635.216 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 27 de junio de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.682-15 (6703).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad

pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Salinas de Pamplona (Cendea de Galar).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Salinas de Pamplona.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 13, de la línea Beriain-Salinas, de 115 metros, LA-56, metálicos y hormigón, con final en centro de transformación proyectado de Salinas de Pamplona (Galar).
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 384.922 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 27 de junio de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.681-15 (67037).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Eléctrica de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctrica de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Lerin.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro en Lerin.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 53 bis, de la línea Cárcar-Lerin, de 780 metros, LA-56, hormigón y metálicos y tramo final subterráneo, 50 metros, con final en nuevo centro de transformación interior, 250 KVA; 13,2-20/0,4-0,23 KV, denominado «Polideportivo», y red de baja tensión en Lerin.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 6.774.684 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 19 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.679-15 (67035).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJEZ

Se hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de su expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 11.839-1. «El Ventoso I». Cobre, plomo y otros recursos de la Sección C). 120. Fregenal de la Sierra. Bodonal de la Sierra, Segura de León y Valencia del Ventoso.
- 11.840-1. «El Maestro I». Cobre, plomo y otros recursos de la Sección C). 180. Fuente de Cantos, Monasterio y Calera de León.
- 11.877. «San Manuel». Rocas graníticas y ornamentales y demás recursos de la Sección C). 137. Solana de los Barros, Aceuchal y Almen-dralejo.

Lo que se hace público a fin de quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 13 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio, Fernando José Gómez Heras.—14.059-E (65263).

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 4.847 CL. R.I. 6.383.

a) Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palacios del Sil (León), del mismo término municipal.

c) Finalidad de la instalación: Disponer de un tramo de línea de 33 KV para independizar las líneas «Las Ondinas-Matalavilla» y «Las Ondinas-Las Rozas».

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea, trifásica, de un solo circuito a 33 KV, que nace en el parque de transformación de Las Ondinas y concluye en una caseta de transformación ubicada en la presa de Las Rozas. La longitud de la misma es de 387 metros.

El conductor a emplear será del tipo LA-78, en aluminio-acero, los aisladores de vidrio, fabricación VICASA, modelo E-40, y los apoyos del tipo Acacia 200/CA, SA/4TA.

su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo entre C.T. números 1 y 2.

Final: C.T. número 3.

Término municipal afectado: Valverde del Fresno.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en metros: 288.

Materiales: Conductores 3 x (1 x 50) milímetros cuadrados-AL.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Valverde del Fresno.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 5.336.084.

Finalidad: Mejora de servicio.

Referencia del expediente: A.T. 4.215.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.599-15 (66325).

Tiene la línea los siguientes cruzamientos: Con la carretera comarcal C-631, de Ponferrada a La Espina, en el punto kilométrico 42,890; con la línea telefónica Ponferrada-Villablino en el vano 819-820, y con el azud de Las Ondinas (río Sil) de la Comisaría de Aguas del Norte de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.998.244 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de enero de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—940-D (65790).

Anuncio de solicitud de permiso de investigación minera

Don José Luis Calvo de Celis, Delegado territorial de Industria, Energía y Trabajo de León.

Hago saber: Que por don Francisco Robles Tascón, vecino de León, calle Renuera, 38, 5.º C, se ha presentado en esta Delegación, a las nueve horas treinta minutos del día 2 de julio de 1985, una solicitud de permiso de investigación de recursos de la Sección C de 180 cuadrículas, que se denominará «Gloria», sito en los términos municipales de Matallana de Torio, La Robla, Cuadros y Sariego.

Hace la designación de las citadas 180 cuadrículas en la forma siguiente:

Vertices	Meridianos	Paralelos
Pp.	5° 37' 00"	42° 47' 00"
1	5° 33' 00"	42° 47' 00"
2	5° 33' 00"	42° 42' 00"
3	5° 37' 00"	42° 42' 00"

Quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en los artículos 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.369.

León, 24 de abril de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—2.722-D (66334).

SALAMANCA

Expediente de expropiación forzosa de determinada parcela de terreno para la explotación de la concesión minera «Saelices el Chico» número 5.714, su Demasia y Demasia de Reserva a favor del Estado «Salamanca XXV» (Mina Fé), en término de Saelices el Chico (Salamanca).

Por la «Empresa Nacional del Uranio, Sociedad Anónima» (ENUSA), con domicilio en Saelices el Chico (Salamanca), se ha solicitado incoación de expediente de expropiación forzosa para la ocupación de determinada parcela de terreno sita en finca del término municipal de Saelices el Chico, de esta provincia, para explotación de la concesión minera «Saelices el Chico» número 5.714, su Demasia y Demasia minera a la Reserva a favor del Estado «Salamanca XXV» (Mina Fé), de cuyos derechos mineros es concesionaria la mencionada Sociedad, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1931; 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978; 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957; esta Delegación Territorial ha acordado abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones que se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el diario de Salamanca «El Adelanto» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Saelices el Chico y de esta Delegación Territorial.

Datos de la finca a ocupar

Polígono: 502 E. Parcela: 5.248. Paraje: «Dehesa de Majuelos». Superficie Total: 50 hectáreas. Superficie a ocupar: 35 hectáreas. Clase terreno: Labor y prado.

Propietarios

Nombres: Doña Antonia Manzano Moreno, en 15/19 partes. Herederos de don Manuel Honorato Martín, en 4/19 partes. Vecindad y domicilio: San Feliu de Llobregat (Barcelona) — Marques de Castells, número 51-2.º

Lo que se hace público para que los propietarios afectados de referencia puedan ser oídos en el expediente, debiendo tener en cuenta que, según dispone el párrafo segundo del artículo 19 de dicha Ley de Expropiación, y 18 del Reglamento para su aplicación, podrán formular por escrito, ante la Alcaldía de Saelices el Chico, alegaciones a los sólo efectos de subsanación de posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Salamanca, 16 de junio de 1986.—El Delegado territorial, José Ignacio Mas García.—3.818-D (65693).

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Arcos de Jalón.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas en la calle Calvo Sotelo.
- Características principales: Línea a 15 KV, origen en la actual línea de circunvalación a Arcos de Jalón y final en el centro de transformación a construir, consta de dos tramos, uno aéreo de 35 metros, conductor de aluminio-acero LA-54, apoyo metálico, aisladores de vidrio «Esperanza, Sociedad Anónima», otro subterráneo de 35 metros, conductor 1 x 95 AL + H 16.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 524.608 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio administrativo múltiple de Soria (calle Los Linajes, número 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 15 de julio de 1986.—El Delegado territorial. Abelardo Modrego Val.—14.752-C (65770).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BERGA

Redactada por la Comisión designada al efecto la Memoria para la reserva a favor del Ayuntamiento y en régimen de monopolio de los servicios mortuorios del municipio, se abre un período de información pública por plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los cuales dicha Memoria podrá ser examinada por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular, en su caso, las observaciones que estimen oportunas.

Berga, 11 de agosto de 1986.—El Alcalde accidental. Josep Vidal i Perarnau.—6.910-A (65818).

MONOVAR

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento por medio de la presente pone en conocimiento del público en general, durante el plazo de quince días y a efectos de posibles reclamaciones, que por el Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el día 17 de julio de 1986 y posterior Decreto número 1430/1986, se acordó iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para abrir el acceso al Colegio de la «Divina

Pastora», perteneciente a los herederos de don Francisco Buendicho Cantos, y en los siguientes términos:

- Iniciar el expediente de expropiación y en caso de que las posibles negociaciones llegasen a buen término, suspenderlo.
- Declarar la necesidad de la ocupación de 2.772 metros cuadrados de la finca de los herederos de don Francisco Buendicho Cantos.
- Notificar el acuerdo a los interesados.
- Exponerlo al público por plazo de quince días de acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Información», de Alicante.

Monóvar, 11 de agosto de 1986.—El Alcalde.—6.887-A (66880).

MOSTOLES

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 1986, la modificación puntual del plan general de ordenación urbana en el plan parcial 6 «Industrial, Prado del Regordoño», se somete a información pública durante el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, por remisión expresa del artículo 40 y en relación con el artículo 49, ambos del citado cuerpo legal, pudiendo ser examinado el expediente durante dicho plazo y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Móstoles, 9 de septiembre de 1986.—El Alcalde.—7.307-A (68475).

Corporación Metropolitana de Barcelona

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del 24 de julio de 1986, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

Barcelona: Expediente 2076/1986 (494-B)

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que se dispone en el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano en la manzana limitada por las calles de Córcega, de Aribau, de Rosellón y de Enrique Granados de Barcelona, consistente en los cambios de calificación de la zona de renovación urbana, transformación del uso existente en equipamientos (17.7) en zona de densificación urbana intensiva (13a), equipamientos comunitarios existentes y privados (7a) y parques y jardines urbanos actuales de carácter local (6a), así como la delimitación de una unidad de actuación en los planos normativos del Plan General Metropolitano b:1 a escala 1:10.000, que comprenda los terrenos calificados de equipamientos (7a) y de parque urbano (6a), y que ha sido formulada por el Ayuntamiento de Barcelona. Someter a información pública, el expediente por el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cual-

quiera que quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes y, una vez transcurrido el citado plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Barcelona por el mismo periodo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación, ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia y, en consecuencia, elevar el expediente, a la Generalidad de Cataluña para su aprobación definitiva.

Santa Coloma de Gramenet: Expediente 1.006/1986 (494-SCG)

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que establece el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación puntual del Plan General Metropolitano en la manzana limitada por la avenida Generalidad, las calles Cultura, Sant Carles y Francesc Moragues de Santa Coloma de Gramenet, consistente en unos cambios de calificación del suelo, y en una reducción de zona verde debidamente compensada. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los periódicos de mayor difusión de esta provincia, para que de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes. Entender otorgada la aprobación provisional en el caso de no formularse informes contrarios a la modificación, ni presentarse alegaciones durante el trámite de información pública y audiencia. Elevar el expediente a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad para que emita su respectivo informe favorable, así como al Consejo de Estado, para emitir su informe, también favorable, y con remisión posterior al Consejo Ejecutivo de la Generalidad para su aprobación definitiva, todo ello de acuerdo con los artículos 4.7 del Decreto de 11 de octubre de 1978, 50 de la Ley del Suelo y 162 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Barcelona, 18 de agosto de 1986.—La Secretaria general accidental, Maria Teresa Plaza.—14.978-C (67295).

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE BARCELONA

Robados los pagarés del Tesoro números 48.172 y 48.173, extendidos inicialmente a la orden de «Descontiber, Sociedad Anónima», y adquiridos posteriormente por endoso a favor de doña Maria Mercedes Aymar Pla, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos en 19 de julio de 1985, vencimiento 16 de enero de 1987, se expedirán duplicados de los mismos transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de agosto de 1986.—El Secretario, Miguel Angel González Muñoz.—5.574-6 (65870)